

SECRETARÍA: Hoy 15 de diciembre de 2020, a despacho la demanda de SUCESIÓN INTESTADA DE MENOR CUANTIA No 2020-00102, que correspondió por reparto del 11 de los corrientes.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: SUCESION INTESTADA MENOR CUANTIA
Radicado: 2020-00102
causante: MARIA CONSUELO AGUDELO DE ARTISTIZABAL
Interesados: NESTOR JAIME, LUIS CARLOS, OMAR AURELIO,
BEATRIZ CONSUELO Y ANA MARIA ARISTIZABAL
Interlocutorio: 496

Se decide sobre la admisión de la demanda de la referencia, y debe decirse que revisado el escrito y sus anexos, así como los artículos 82 y subsiguientes, y 489 del C.G.P, presenta los siguientes defectos que conllevan a su inadmisión:

1. Aclarar el avalúo del bien relicto estableciendo el valor catastral y el avalúo de conformidad con el artículo 444 del CGP; lo anterior, debido a que se denuncia la cuota en "\$105.124.50", lo que no corresponde con los documentos anexados al expediente digital y a la cuantía alegada.

Se le concede el término de **cinco (5) días para que subsane las falencias advertidas**, so pena de producirse su rechazo.

RECONOCER personería a la abogada TERESITA DE JESUS MAYA ARANGO, identificada con la cc. N° 25.094.405 y con T.P 54.599 del C.S.J., para que represente a los interesados reconocidos, conforme a los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eb4329c48633dca60bfe7c2ec7c926814e9afb68993a2c154372b007ba09188**

Documento generado en 15/12/2020 07:29:08 p.m.